GOBOL-25-013925
Turbaco, marzo 21, 2025

Honorable Diputado
ALONSO DEL RIO JIMENEZ
Asamblea Departamental de Bolívar
E.S.D.

ASUNTO: Proyecto de Ordenanza "Por medio de la cual se modifica el artículo décimo tercero de inversiones con cargo al SGR del capítulo independiente de la Ordenanza 371 de 2024 , por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Bolívar Me Enamora 2024-2027 en sus componentes estratégicos y de inversiones".

Por medio del presente, me permito solicitar ante su Despacho, se le dé trámite para su estudio y posterior aprobación, al Proyecto de Ordenanza, **"Por medio del cual se modifica el artículo décimo tercero de inversiones con cargo al SGR del capítulo independiente de la Ordenanza 371 de 2024 , por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Bolívar Me Enamora 2024-2027 en sus componentes estratégicos y de inversiones."** con el propósito de establecer dentro del artículo décimo tercero en la incorporación al capítulo independiente del SGR del Plan de Desarrollo "Bolívar Me Enamora 2024-2027" las modificaciones a la matriz estratégica y al plan de inversiones (parte III y IV del apartado 2.3.3) del mismo, Lo hacemos basado en la siguiente :

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Planteamiento General y Objetivo

El presente Proyecto de Ordenanza busca modificar el artículo décimo tercero de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías (SGR) del capítulo independiente de la Ordenanza 371 de 2024, en la cual se adopta el Plan de Desarrollo "Bolívar Me Enamora 2024-2027" en sus componentes estratégicos y de inversiones. La modificación propuesta tiene como propósito establecer dentro del capítulo independiente del SGR las modificaciones a la matriz estratégica y al plan de inversiones, garantizando su alineación con las necesidades del territorio y las normativas vigentes. Además, se incluye la incorporación de nuevas iniciativas y se unifica la fuente de financiación bajo el concepto general del Sistema General de Regalías (SGR), eliminando la distinción entre Asignación Directa y Asignación para la Inversión Regional.

II. Marco Constitucional y Legal

Que de conformidad con los numerales 1 º, 2º y 15 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones del Gobernador, "*1 º. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales.*"; *"2° Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como*

gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes. "; y "*15. Las demás que le señale la Constitución, las leyes y las ordenanzas*".

Que el artículo 360 de la Constitución Política de Colombia definió el Sistema General de Regalías como el conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones, y estableció que el Gobierno Nacional, mediante ley, determinará su distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, uso eficiente y destinación de estos ingresos, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios, el cual fue modificado el Acto Legislativo 05 de 2011, "Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones", en virtud del precitado Acto Legislativo, se promulgó la Ley 1530 de 2012 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", la cual a la fecha se encuentra derogada por la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020.

Posteriormente se expidió la Ley 2056 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", con el objeto de determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Con base en lo establecido por la Ley 2056 de 2020, en su artículo 29, se hace imperativa la modificación del capítulo independiente del SGR en el Plan de Desarrollo **Bolívar Me Enamora 2024-2027**. En primer lugar, es esencial que se garantice la viabilidad de los proyectos, entendida como el cumplimiento de los requisitos técnicos, financieros, sociales, jurídicos y ambientales que permitan su correcta ejecución. La desagregación de los productos por fuentes de Asignación Directa y Asignación para la Inversión Regional facilitará el cumplimiento de este principio, al clarificar los recursos disponibles para cada proyecto y asegurar su alineación con las necesidades específicas del departamento. Además, esta modificación permitirá fortalecer la sostenibilidad de las iniciativas, asegurando que los proyectos puedan mantenerse operativos a largo plazo con fuentes de ingresos permanentes, optimizando el uso de los recursos del SGR. Los principios a destacar son los siguientes:

- **Pertinencia**: Garantiza que los proyectos respondan a las características socioculturales, económicas y ambientales propias de las regiones, algo que será reforzado con la desagregación propuesta, ya que se podrá priorizar de manera más precisa la asignación de recursos en función de las particularidades locales.
- **Viabilidad**: Implica el cumplimiento de criterios técnicos, financieros, sociales, jurídicos y ambientales, asegurando que los proyectos puedan ser ejecutados eficientemente.
- **Sostenibilidad**: Los proyectos deben asegurar su operación y funcionamiento a largo plazo con fuentes de ingresos permanentes, garantizando la estabilidad financiera y operativa.
- **Impacto**: Los proyectos deben contribuir al desarrollo territorial y al cumplimiento de metas sectoriales, mejorando indicadores clave como el **Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)** y las **condiciones de empleo**, lo cual será posible evaluar de manera más eficaz con la nueva estructura desagregada.

- **Articulación con Planes y Políticas**: Esta modificación permitirá una mejor alineación de los proyectos con las políticas nacionales, regionales y locales, asegurando que cada iniciativa financiada esté en sintonía con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo **"Colombia Potencia Mundial de la Vida 2023-2026"** y los instrumentos de planeación territorial.

Al respecto el inciso segundo del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 estableció que:"(. . .) Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones."

Que en concordancia con lo anterior la Asamblea Departamental de Bolívar a través de la Ordenanza 371 de 28 de mayo de 2024 "***POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEDESARROLLO PARA EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027 BOLIVAR ME ENAMORA"*** aprobó y adoptó el Plan de Desarrollo *"Bolívar Me Enamora 2024- 2027"* en lo relacionado con la inversión del Sistema General de Regalías e incorporó en el Plan de Desarrollo departamental el Capítulo Independiente de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías el cual tiene la siguiente estructura de conformidad a lo establecido en el artículo décimo tercero del mencionado Decreto:

PARTE I. CONTEXTO NORMATIVO
PARTE II. MESAS DE PARTICIPACIÓN
PARTE III. MATRIZ ESTRATEGICA
PARTE IV. PLAN DE INVERSIONES
PARTE V. INICIATIVAS DEL CAPITULO ETNICO
PARTE VI. ANEXOS.

Al encontrarse incorporado el capítulo independiente al Plan de Desarrollo "Bolívar me Enamora 2024-2027" corresponde al órgano colegiado, en cumplimiento de sus facultades constitucionales y legales establecidas en Ley 152 de 1994, pronunciarse sobre cualquier modificación o ajuste que se proponga sobre el Plan de Desarrollo Departamental.

III. Justificación

El Gobierno Departamental, elaboró el capítulo independiente de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías del Plan de Desarrollo Bolívar Me Enamora 2024-2027, dando cumplimiento al artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" que consagra que los resultados de los ejercicios de planeación participativos, democráticos y de concertación deberán incorporarse en el plan de desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías" y será de obligatorio cumplimiento.

El capítulo independiente del Plan de Desarrollo "Bolívar Me Enamora 2024-2027", denominado "Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías", fue elaborado mediante un proceso de planificación incluyente, diseñado para reflejar las aspiraciones y necesidades del territorio.

A través de mesas de participación y concertación, se integraron diversos sectores poblacionales, como las comunidades étnicas, organizaciones sociales, líderes comunitarios y actores institucionales. Este enfoque permitió estructurar un capítulo que articula las propuestas de inversión clave, que responden a las expectativas de desarrollo del departamento y a los lineamientos normativos del Sistema General de Regalías (SGR), conforme a la Ley 2056 de 2020.

El capítulo recopila proyectos estratégicos que, tras una evaluación técnica y social, han sido priorizados para asegurar que los recursos del SGR se inviertan de manera eficiente y efectiva, maximizando su impacto en el desarrollo departamental. Estas inversiones no solo están enfocadas en el crecimiento económico, sino también en promover mejoras estructurales en sectores como infraestructura, cultura, ambiente, comercio, educación, salud y conectividad territorial, todos ellos esenciales para fortalecer las capacidades locales y garantizar un desarrollo equitativo. Asimismo, se ha puesto énfasis en asegurar que las inversiones contribuyan a la cohesión territorial y la consolidación de un Bolívar más competitivo y sostenible, alineado con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo.

El capítulo independiente, contenido la Ordenanza 371 del 28 de mayo de 2024 se articula con cada uno de los ejes estratégicos y transversales del plan, lo que garantiza la unidad de estrategia y esfuerzo en la eficiente ejecución de los recursos que financian nuestro Plan de Desarrollo.

Sin embargo, dada la trascendencia, pertinencia y relevancia de las iniciativas discutidas durante los ejercicios de planeación para la construcción del capítulo independiente, es preciso aclarar y definir el alcance de las mismas. Es importante destacar que estas iniciativas no deben entenderse como propuestas nuevas o ajenas a lo que ya ha sido debatido. Al contrario, estas iniciativas fueron exhaustivamente analizadas y debatidas durante el proceso participativo, y su clasificación posterior en asignación directa y asignación regional no cambia su esencia ni el consenso alcanzado con las comunidades.

Adicionalmente, y con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo se hace necesario incluir nuevas iniciativas que permitan la reducción de brechas sociales y económicas en nuestros territorios, ya que garantizan un acceso equitativo a oportunidades, bienes y servicios, respondiendo eficazmente a las necesidades y expectativas de las comunidades bolivarenses. A través de la ejecución de planes, programas y proyectos pertinentes y adaptados a las realidades locales, se busca atender estas demandas. Es igualmente fundamental que estas iniciativas mantengan una alineación estratégica con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", asegurando que contribuyan al cumplimiento de los objetivos nacionales, mientras continúan atendiendo las prioridades locales, tal como fueron discutidas y aprobadas.

En este orden, es necesario modificar la distinción de la fuente de financiación e incluir nuevas iniciativas que permitan que de acuerdo a la construcción del ciclo de inversión de los proyectos, el departamento ha determinado que dada su magnitud e importancia deben incluirse en el capítulo independiente.

Esto no implica una doble asignación de recursos, sino la opción de ejecutar los proyectos con la fuente que mejor se adecue a su alcance y objetivos. Máxime si a bien se tiene lo

mencionado en párrafos precedentes y establecido en el parágrafo 4 del artículo 1.2.1.1.1 del Decreto 1821 de 2020.

En relación a los Planes de Desarrollo la Ley 152 de 1994, establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, en la cual señala que luego de su construcción por parte del Gobierno Departamental será sometido a la aprobación de la Asamblea.

En lo que respecta a su modificación y ajustes el artículo 45 señala que: *"Los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, ente sí y con respecto al Plan Nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y le dan coherencia a las acciones gubernamentales. Si durante la vigencia del plan de las entidades territoriales se establecen nuevos planes en las entidades del nivel más amplio, el respectivo mandatario podrá presentar para la aprobación de la Asamblea o del Concejo, ajustes a su plan plurianual de inversiones, para hacerlo consistente con aquéllos"*. (Subrayado fuera de texto).

Adicionalmente, el Decreto 1821 de 2020 "por el cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías" en el parágrafo 4 del artículo 1.2.1.1.1 dispone:

> "*PARÁGRAFO 4º. El capítulo independiente de "Inversiones con cargo al SGR" del Plan de Desarrollo de la entidad territorial* ***beneficiaria podrá incluir un número superior de iniciativas o proyectos de inversión a las que resulten financiables con recursos del Sistema General de Regalías contenidos en el plan de recursos.*** *Estas iniciativas o proyectos, que superan lo incorporado en el plan de recursos, podrán ser financiadas con las incorporaciones adicionales que se realicen durante cada bienio al presupuesto del Sistema General de Regalías*".

La matriz estratégica y el plan de inversiones actual se anexan.

Las mencionadas iniciativas, incluyen proyectos estratégicos cuya importancia, trascendencia y pertinencia están orientadas a fomentar el desarrollo convergente e inclusivo de las comunidades, promoviendo factores económicos, sociales y culturales que mejoren las condiciones de vida en los territorios. En este contexto, la desagregación de las metas a las que impactan los proyectos que eventualmente se desarrollarían a partir de esta iniciativa respondiendo a una distribución más acorde a la estructura del Plan de Desarrollo.

En este contexto, con esta modificación del capítulo independiente del Plan de Desarrollo "Bolívar Me Enamora 2024-2027" se busca continuar garantizando que cada iniciativa esté alineada con las líneas estratégicas y programas del Plan de Desarrollo, permitiendo así que los proyectos derivados de estas iniciativas se formulen y ejecuten de manera ordenada y efectiva. Esta organización responde a la necesidad de optimizar los recursos de inversión y maximizar su impacto en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de Bolívar.

Es de anotar que el Plan de Desarrollo que contiene el capítulo independiente está compuesto por líneas estratégicas que definen los ejes de acción prioritarios para el crecimiento y bienestar del departamento. Dentro de estas líneas, los programas establecen objetivos específicos y estrategias que permiten alcanzar las metas proyectadas.

La inclusión de estas nuevas iniciativas garantiza que los recursos del SGR financien proyectos que incidan directamente en los sectores clave definidos en el Plan de Desarrollo. Estas

iniciativas han sido organizadas de manera que respondan a los ejes estratégicos, a continuación se muestra la alineación de las iniciativas con los ejes y para mayor ilustración el detalle de las mismas podrán consultarse en la matriz anexa a este documento:

- **Bolívar Me Enamora con Justicia Social y Cierre de Brechas:** A través de proyectos en educación, vivienda, deporte y cultura, se fortalecen las capacidades humanas, la inclusión y la equidad en el territorio, incluye las siguientes iniciativas:

1. Fortalecimiento de capacidades de los docentes de educación escolar
2. Implementación de soluciones de viviendas para los bolivarenses
3. Desarrollo de Espacios Públicos en Bolívar
4. Impulso a la Industria Cultural y Creativa en Bolívar

- **Bolívar Me Enamora con Crecimiento Económico y Oportunidad de Empleo para Todos:** Se fomenta la competitividad y el desarrollo productivo a través de la modernización del sector agropecuario, la infraestructura turística y la ampliación de servicios públicos esenciales, incluye las siguientes iniciativas:

1. Proyectos de ampliación de cobertura de gas natural y energía eléctrica
2. Desarrollo de Corredores Turísticos Sostenibles e Infraestructura para el Ecoturismo
3. Modernización y Sostenibilidad del Sector Agropecuario

- **Bolívar Me Enamora con Seguridad y Convivencia Ciudadana:** A través de infraestructura, tecnología y equipamiento, se refuerza la seguridad y se promueve la convivencia pacífica, incluye la siguiente iniciativa:

1. Fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia en Bolívar

- **Bolívar Me Enamora Verde y Sostenible, Transición Energética y Gestión Ambiental de Excelencia:** Se impulsan iniciativas de sostenibilidad ambiental y transición energética para mejorar la calidad de vida de los habitantes del departamento, incluye la siguiente iniciativa:

1. Transición Energética y Autogeneración con Energías Renovables
2. Planificación Urbana y Desarrollo de Ciudades con enfoque sostenible y movilidad

- **Bolívar Me Enamora en Institucionalidad Fuerte y Transparencia como Base de una Buena Gestión** : Se promueve el ordenamiento territorial y la planificación estratégica para un desarrollo estructurado y equitativo, incluyéndose las siguientes iniciativas:

1. Planificación Urbana y planificación de ciudades y/o municipios
2. Impacto y Estructura del Capítulo Independiente

La reorganización de este capítulo no solo garantiza la alineación de los proyectos con las estrategias de desarrollo del departamento, sino que también permite una mejor distribución de los recursos del SGR. Es importante señalar que, dentro del Sistema General de Regalías,

no debe hacerse distinción entre las fuentes de financiamiento, ya que todas las inversiones provienen de un mismo esquema de recursos nacionales destinados a cerrar brechas sociales y fortalecer la infraestructura del país.

Al no segmentar las iniciativas por fuente de financiación dentro del SGR, se facilita una ejecución más eficiente, permitiendo que los proyectos sean financiados con asignaciones directas, regionales u otras fuentes disponibles según las necesidades estratégicas de Bolívar. Esto contribuye a una planificación más flexible y adaptable a los retos del desarrollo territorial.

La relación directa entre cada iniciativa y una línea estratégica permite:

1. Mejorar la planificación y ejecución de recursos en función de los objetivos establecidos.
2. Facilitar el seguimiento y evaluación de impactos en cada sector de inversión.
3. Garantizar la coherencia entre la inversión del SGR y las políticas pública departamentales.

Las nuevas iniciativas incorporadas dentro de la matriz estratégica y el plan de inversiones han sido definidas con el objetivo de potenciar sectores estratégicos para el desarrollo del Departamento de Bolívar, asegurando un impacto positivo y sostenible. Estas iniciativas responden a demandas específicas de la población y buscan fortalecer la equidad en el acceso a oportunidades, servicios básicos e infraestructura de calidad, contribuyendo así al cierre de brechas sociales y económicas en el territorio. Su inclusión obedece a criterios de pertinencia, viabilidad y sostenibilidad, alineándose con los planes y políticas nacionales, regionales y locales.

En este sentido, se propone modificar las tablas inicialmente identificadas como Tablas N° 15 y N° 20 en el artículo 13 de la Ordenanza 371 de 2024, las cuales posteriormente son presentadas sin numeración en las páginas 378 y 379 de dicha ordenanza. En adelante, dichas tablas quedarán así:

FUENTE DE FINANCIACION SISTEMA GENERAL DE REGALIAS				
INICIATIVA Y/O PROYECTO	VALOR -	SECTOR	LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA
Restauración integral de lagos y otros cuerpos de agua en el Departamento de Bolívar	$27.000.000.000	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Bolívar me Enamora verde y sostenible	3.1.1 Protección y restauración de sistemas ambientales
Construcción y/o adecuación de infraestructura agropecuaria	$76.403.846.859	Agricultura y Desarrollo Rural	Bolívar me Enamora con crecimiento económico y oportunidad de empleo para todos	1.1.1 Agricultura y tecnificada y solidaria
Fortalecimiento integral del campo Bolivarense	$100.000.000,00	Agricultura y Desarrollo Rural	Bolívar me Enamora con crecimiento económico y	1.1.1 Agricultura y tecnificada y solidaria 1.1.2 Extensión agropecuaria

			oportunidad de empleo para todos	1.1.3 Productividad, competitividad y comercialización
Implementación de programas de alimentación escolar	$250.000.000.000	Educación	Bolívar me Enamora con Justicia social y cierre de brechas y calidad de vida para todos	2.3.1 Calidad Educativa
Desarrollar programas de fortalecimiento y/o emprendimiento del sector comercio, industria, turismo y del sector cultural a nivel regional	$48.600.000.000	Comercio, Industria y Turismo	Bolívar me Enamora con crecimiento económico y oportunidad de empleo para todos	1.2.1 Productividad
				1.2.2 Emprendimiento
				1.2.3 Aprovechamiento de oportunidades
				1.2.4 Economía Creativa
				1.2.5 Economía Popular
				1.2.6 Generación de Ingresos
				1.2.7 Innovación y generación de nuevas empresas
Construcción y/o adecuación de puentes para la conectividad del Departamento de Bolívar	$920.000.000.000	INFRAESTRUCTURA	Bolívar me Enamora con crecimiento económico y oportunidad de empleo para todo	1.5.2 Infraestructura de Transporte y Comunicaciones
Construcción de nuevas sedes del SENA en municipios del Departamento de Bolívar	$40.000.000.000	EDUCACIÓN	Bolívar me Enamora con Justicia social y cierre de brechas y calidad de vida para todos	2.3.3 Calidad y fomento de la educación superior
Adecuación de vías para la conectividad regional del Departamento de Bolívar	$804.754.597.228	INFRAESTRUCTURA	Bolívar me Enamora con crecimiento económico y oportunidad de empleo para todo	1.5.2 Infraestructura de Transporte y Comunicaciones
Adecuación de vías urbanas, terciarias y/o secundarias priorizadas en el Departamento de Bolívar	$20.000.000.000	INFRAESTRUCTURA	Bolívar me Enamora con crecimiento económico y oportunidad de empleo para todo	1.5.2 Infraestructura de Transporte y Comunicaciones
Construcción/adecuación de acueductos y alcantarillados	$47.700.000.000	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Bolívar me Enamora con	2.1.2 Saneamiento adecuados

urbanos y rurales en municipios del Departamento de Bolívar			Justicia social y cierre de brechas y calidad de vida para todos	2.1.3 Servicios Públicos
Elaboración de estudios y diseños de proyectos estratégicos en el Departamento de Bolívar	$10.000.000.000	APLICAN TODOS LOS SECTORES	APLICAN TODAS LAS LINEAS ESTRATEGICAS	
Construcción/adecuación de infraestructura para la recreación y el deporte en el Departamento de Bolívar	$20.000.000.000	DEPORTE Y RECREACIÓN	Bolívar me Enamora con Justicia social y cierre de brechas y calidad de vida para todos	2.5.1 Infraestructura deportiva y recreativa
Construcción/adecuación y dotación de infraestructura educativa para mejorar la calidad de la educación básica, media y superior en el Departamento de Bolívar	$57.587.000.000	EDUCACION	Bolívar me Enamora con Justicia social y cierre de brechas y calidad de vida para todos	2.3.3 Calidad y fomento de la educación superior 2.3.2 Cobertura educativa
Construcción/adecuación y dotación de infraestructura para el sector salud (puestos de salud en el Departamento de Bolívar)	$27.500.000.000	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Bolívar me Enamora con Justicia social y cierre de brechas y calidad de vida para todos	2.6.1 Aseguramiento y prestación integral de los servicios de salud
Proyectos para el desarrollo de la mujer urbana y rural en el Departamento de Bolívar	$2.000.000.000	APLICAN TODOS LOS SECTORES	Bolívar me Enamora con Justicia social y cierre de brechas y calidad de vida para todos	2.13.1 Empoderamiento y autonomía de las mujeres Bolivarenses
Proyectos de fortalecimiento económico de los sectores productivos priorizados en el Departamento de Bolívar	$4.330.000.000	APLICAN LOS SECTORES A PRIORIZAR	Bolívar me Enamora con crecimiento económico y oportunidad de empleo para todos	1.1.3 Productividad, competitividad y comercialización
Proyectos presentados por las comunidades étnicas conforme a Ley 2056 de 2020 (NARP)	$3.520.088.174	APLICA EL CAPITULO INDEPENDIENTE NARP		
Proyectos presentados por las comunidades étnicas	$48.171.506	APLICA EL CAPITULO INDEPENDIENTE		

conforme a Ley 2056 de 2020 (Indígenas)				
Fortalecimiento de capacidades de los docentes de educación escolar en el Departamento de Bolívar	$.8.000.000.000	EDUCACIÓN	Bolívar me Enamora con Justicia social y cierre de brechas y calidad de vida para todos	2.3.1 Calidad Educativa
Proyectos de ampliación de cobertura de gas natural	$1.000.000.000	MINAS Y ENERGIA	Bolívar me Enamora con crecimiento económico y oportunidad de empleo para todos	1.6.2 Transición Energética
Proyectos de ampliación de cobertura de energía eléctrica con fuentes convencionales y no conevencionales	$5.000.000.000	MINAS Y ENERGIA	Bolívar me Enamora con crecimiento económico y oportunidad de empleo para todos	1.6.2 Transición Energética
Espacios Digitales en Bolívar que impulsen la Conectividad, Tecnología y Aprendizaje Virtual.	$1.000.000.000	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Bolívar Me Enamora Con Crecimiento Económico Y Oportunidad De Empleo Para Todos.	1.3.1 TIC + fomento de habilidades digitales
			Bolívar me Enamora con Justicia Social	2.7.3 Conectividad y herramienta TICs para la educación
Aulas Interactivas y Conectadas para la Innovación Educativa en Bolívar	$5.000.000.000	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Bolívar Me Enamora Con Crecimiento Económico Y Oportunidad De Empleo Para Todos.	1.3.1 TIC + fomento de habilidades digitales
			Bolívar me Enamora con Justicia Social	2.7.3 Conectividad y herramienta TICs para la educación
Bolivar Digitaliza tus Sueños: iniciativa para fortalecer el acceso a equipos de cómputo y apoyar cierre de brecha digital	$2.500.000.000	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Bolívar Me Enamora Con Crecimiento Económico Y Oportunidad De Empleo Para Todos.	1.3.1 TIC + fomento de habilidades digitales
			Bolívar me Enamora con Justicia Social	2.7.3 Conectividad y herramienta TICs para la educación

Fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia en Bolívar: Infraestructura, Tecnología y Equipamiento para la Protección Ciudadana	$500.000.000	GOBIERNO TERRITORIAL	Bolívar Me Enamora con seguridad y convivencia ciudadana	4.1.1 Convivencia ciudadana
				4.1.2 Seguridad ciudadana
Desarrollo de Corredores Turísticos Sostenibles e Infraestructura para el Ecoturismo y el Patrimonio Cultural en Bolívar	$600.000.000	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURSMO	Bolívar me Enamora con crecimiento económico y oportunidad de empleo para todos	1.4.1 Turismo de talla mundial
	$700.000.000	CULTURA	Bolívar me Enamora con Justicia social y cierre de brechas y calidad de vida para todos	2.4.1 Cultura de Paz
				2.4.2 Memoria, saberes y territorios bioculturales
				2.4.3 Economía popular cultura
				2.4.4 Infraestructura cultural para la vida
				2.4.5 Arte y cultura
Planificación Urbana y planificación de ciudades y/o municipios con enfoque en sostenibilidad y movilidad.	$1.500.000.000	GOBIERNO TERRITORIAL	Bolivar me Enamora en institucionalidad fuerte, transparencia como base de una buena gestión	5.1.1 Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de Bolívar
				5.1.3 Instrumentos de Planeación Territorial a los municipios
Desarrollo de Espacios Públicos en Bolívar con la modernización de parques, plazas, canchas, paradores, malecones u otros bienes de importancia recreativa, cultural y económica para el departamento de Bolívar	$6.000.000.000	DEPORTE Y RECREACIÓN	Bolívar me Enamora con Justicia social y cierre de brechas y calidad de vida para todos	2.5.1 Infraestructura deportiva y recreativa
			Bolívar me Enamora verde y sostenible, transición energética y gestión ambiental de excelencia	3.1 Intervención y revitalización alrededor del agua
Implementación de soluciones de viviendas para los Bolivarenses	$100.000.000.000	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Bolívar me Enamora con Justicia social y cierre de brechas y calidad de vida para todos	2.1.4 Mi casa Me enamora

Con esta modificación se busca el fortalecimiento del sector educativo y la transición hacia una sociedad digitalizada son fundamentales para garantizar la igualdad de oportunidades en Bolívar. Estas iniciativas permiten generar capacidades en docentes, estudiantes y comunidades, promoviendo el acceso equitativo a la educación y el conocimiento tecnológico.

La inclusión de la tecnología en la enseñanza se ha convertido en una necesidad para mejorar la calidad educativa y preparar a los estudiantes para los desafíos del futuro.

Estas inversiones impulsarán la equidad educativa, garantizando que los jóvenes de Bolívar accedan a herramientas y formación de calidad que les permita competir en un entorno digital globalizado. La conectividad y la innovación tecnológica también fortalecerán la economía del conocimiento y el desarrollo social del territorio.

Adicionalmente, se propende por garantizar el acceso a servicios básicos y la planificación territorial adecuada son pilares del desarrollo sostenible de Bolívar. La ampliación de cobertura energética y de gas, junto con el fortalecimiento del urbanismo y los espacios públicos, garantizarán una mejor calidad de vida para la población, impulsando la equidad territorial y la cohesión social.

El acceso a energía y vivienda digna son condiciones básicas para reducir la pobreza y promover la equidad. Además, la modernización del espacio público y la planificación territorial contribuirán a la cohesión social y al fortalecimiento de la identidad cultural del departamento.

Asimismo, el fortalecimiento de la seguridad y el desarrollo económico son elementos esenciales para garantizar un entorno estable y próspero en Bolívar. La inversión en infraestructura de seguridad y el impulso a sectores estratégicos como el turismo y el emprendimiento local permitirán mejorar la calidad de vida de los habitantes y fomentar la atracción de inversión.

Con esta modificación el Departamento de Bolívar optimizará sus inversiones, asegurando la ejecución de proyectos de alto impacto en la región. La reorganización del plan de inversiones en función de estos sectores clave permitirá una distribución más eficiente de los recursos, garantizando la sostenibilidad de los proyectos y su alineación con los objetivos del Plan de Desarrollo "Bolívar Me Enamora 2024-2027". Este enfoque contribuirá a fortalecer la competitividad territorial, promover la equidad social y consolidar un Bolívar más innovador, seguro y sostenible.

Por lo anterior, esta flexibilidad es fundamental para asegurar que cada iniciativa se lleve a cabo de manera eficiente, maximizando su impacto en el desarrollo territorial y social del departamento. Precisamente por esta razón se desagregan los productos, permitiendo una distribución más adecuada de los recursos según las características y necesidades de cada proyecto, lo que facilita una gestión más estratégica y efectiva de las inversiones; por lo anterior se tendrán las iniciativas establecidas en la parte IV del capítulo independiente reorganizadas en la Matriz Estratégica y su Plan de Inversiones como consta en documento adjunto. (Ver Matriz Estratégica)

En este orden, el presente Proyecto de Ordenanza lo que persigue es incorporar al artículo primero del capítulo independiente del SGR del Plan de Desarrollo *"Bolívar Me Enamora 2024-2027" las modificaciones a su parte III y IV (componentes estratégicos e inversiones), cuya descripción* han sido esbozados con anterioridad.

Las razones del por qué resulta realizar la modificación aquí propuesta radica que favorece el cumplimiento de las metas, logros y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo "Bolívar me Enamora 2024-2027", así como a la contribución del desarrollo de los territorios a través de

la ejecución de planes, programas y proyectos que permitan el cierre de las brechas sociales, económicas y culturales.

De acuerdo con todas las razones expuestas, ponemos a consideración de la duma departamental la presente propuesta, y confiamos en que luego del estudio mesurado y democrático del presente Proyecto de Ordenanza en su tránsito por la Corporación, brinden la aprobación respectiva, a efectos de modificar la matriz de inversiones del capítulo independiente del plan de desarrollo en su componente estratégico y de inversiones detalladas en el artículo décimo tercero artículo de la Ordenanza No. 371 de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO DE INVERSIONES CON CARGO AL SGR DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE LA ORDENANZA 371 DE 2024 , POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO BOLÍVAR ME ENAMORA 2024-2027 EN SUS COMPONENTES ESTRATÉGICOS Y DE INVERSIONES*".***

Atentamente,

YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Montes_ Secretario Jurídico

Aprobó: Susana Puerta Monroy _ Secretaria de Planeación
Elaboró: Mercedes García _ Directora Planeación Estratégica e Inversión Pública

PROYECTO DE ORDENANZA No. _____

"Por medio del cual se modifica el artículo décimo tercero de inversiones con cargo al SGR del capítulo independiente de la Ordenanza 371 de 2024 , por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Bolívar Me Enamora 2024-2027 en sus componentes estratégicos y de inversiones."

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 9.º del artículo 300 de la Constitución Política, Decreto Ley 111 de 1996, el artículo 8.º de la Ley 819 de 2003 y el Decreto 4836 de 2011, ley 2093 del 29 de junio del 2021

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFÍQUESE el artículo DÉCIMO TERCERO de la Ordenanza 371 de 2024, específicamente en lo concerniente al capítulo independiente con cargo al Sistema General de Regalías (SGR) del Plan de Desarrollo "Bolívar Me Enamora 2024-2027", mediante la actualización de las Tablas N° 15 y N° 20. La cual quedará así:

FUENTE DE FINANCIACION SISTEMA GENERAL DE REGALIAS				
INICIATIVA Y/O PROYECTO	VALOR -	SECTOR	LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA
Restauración integral de lagos y otros cuerpos de agua en el Departamento de Bolívar	$27.000.000.000	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Bolívar me Enamora verde y sostenible	3.1.1 Protección y restauración de sistemas ambientales
Construcción y/o adecuación de infraestructura agropecuaria	$76.403.846.859	Agricultura y Desarrollo Rural	Bolívar me Enamora con crecimiento económico y oportunidad de empleo para todos	1.1.1 Agricultura y tecnificada y solidaria
Fortalecimiento integral del campo Bolivarense	$100.000.000,00	Agricultura y Desarrollo Rural	Bolívar me Enamora con crecimiento económico y oportunidad de empleo para todos	1.1.1 Agricultura y tecnificada y solidaria 1.1.2 Extensión agropecuaria 1.1.3 Productividad, competitividad y comercialización
Implementación de programas de alimentación escolar	$250.000.000.000	Educación	Bolívar me Enamora con Justicia social y cierre de brechas y	2.3.1 Calidad Educativa

			calidad de vida para todos	
Desarrollar programas de fortalecimiento y/o emprendimiento del sector comercio, industria, turismo y del sector cultural a nivel regional	$48.600.000.000	Comercio, Industria y Turismo	Bolívar me Enamora con crecimiento económico y oportunidad de empleo para todos	1.2.1 Productividad
				1.2.2 Emprendimiento
				1.2.3 Aprovechamiento de oportunidades
				1.2.4 Economía Creativa
				1.2.5 Economía Popular
				1.2.6 Generación de Ingresos
				1.2.7 Innovación y generación de nuevas empresas
Construcción y/o adecuación de puentes para la conectividad del Departamento de Bolívar	$920.000.000.000	INFRAESTRUCTURA	Bolívar me Enamora con crecimiento económico y oportunidad de empleo para todo	1.5.2 Infraestructura de Transporte y Comunicaciones
Construcción de nuevas sedes del SENA en municipios del Departamento de Bolívar	$40.000.000.000	EDUCACIÓN	Bolívar me Enamora con Justicia social y cierre de brechas y calidad de vida para todos	2.3.3 Calidad y fomento de la educación superior
Adecuación de vías para la conectividad regional del Departamento de Bolívar	$804.754.597.228	INFRAESTRUCTURA	Bolívar me Enamora con crecimiento económico y oportunidad de empleo para todo	1.5.2 Infraestructura de Transporte y Comunicaciones
Adecuación de vías urbanas, terciarias y/o secundarias priorizadas en el Departamento de Bolívar	$20.000.000.000	INFRAESTRUCTURA	Bolívar me Enamora con crecimiento económico y oportunidad de empleo para todo	1.5.2 Infraestructura de Transporte y Comunicaciones
Construcción/adecuación de acueductos y alcantarillados urbanos y rurales en municipios del Departamento de Bolívar	$47.700.000.000	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Bolívar me Enamora con Justicia social y cierre de brechas y calidad de vida para todos	2.1.2 Saneamiento adecuados
				2.1.3 Servicios Públicos
Elaboración de estudios y diseños de proyectos	$10.000.000.000	APLICAN TODOS LOS SECTORES	APLICAN TODAS LAS LINEAS ESTRATEGICAS	

estratégicos en el Departamento de Bolívar				
Construcción/adecuación de infraestructura para la recreación y el deporte en el Departamento de Bolívar	$20.000.000.000	DEPORTE Y RECREACIÓN	Bolívar me Enamora con Justicia social y cierre de brechas y calidad de vida para todos	2.5.1 Infraestructura deportiva y recreativa
Construcción/adecuación y dotación de infraestructura educativa para mejorar la calidad de la educación básica, media y superior en el Departamento de Bolívar	$57.587.000.000	EDUCACION	Bolívar me Enamora con Justicia social y cierre de brechas y calidad de vida para todos	2.3.3 Calidad y fomento de la educación superior 2.3.2 Cobertura educativa
Construcción/adecuación y dotación de infraestructura para el sector salud (puestos de salud en el Departamento de Bolívar)	$27.500.000.000	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Bolívar me Enamora con Justicia social y cierre de brechas y calidad de vida para todos	2.6.1 Aseguramiento y prestación integral de los servicios de salud
Proyectos para el desarrollo de la mujer urbana y rural en el Departamento de Bolívar	$2.000.000.000	APLICAN TODOS LOS SECTORES	Bolívar me Enamora con Justicia social y cierre de brechas y calidad de vida para todos	2.13.1 Empoderamiento y autonomía de las mujeres Bolivarenses
Proyectos de fortalecimiento económico de los sectores productivos priorizados en el Departamento de Bolívar	$4.330.000.000	APLICAN LOS SECTORES A PRIORIZAR	Bolívar me Enamora con crecimiento económico y oportunidad de empleo para todos	1.1.3 Productividad, competitividad y comercialización
Proyectos presentados por las comunidades étnicas conforme a Ley 2056 de 2020 (NARP)	$3.520.088.174	APLICA EL CAPITULO INDEPENDIENTE NARP		
Proyectos presentados por las comunidades étnicas conforme a Ley 2056 de 2020 (Indígenas)	$48.171.506	APLICA EL CAPITULO INDEPENDIENTE		
Fortalecimiento de capacidades de los docentes	$.8.000.000.000	EDUCACIÓN	Bolívar me Enamora con Justicia social y cierre de brechas y	2.3.1 Calidad Educativa

de educación escolar en el Departamento de Bolívar			calidad de vida para todos	
Proyectos de ampliación de cobertura de gas natural	$1.000.000.000	MINAS Y ENERGIA	Bolívar me Enamora con crecimiento económico y oportunidad de empleo para todos	1.6.2 Transición Energética
Proyectos de ampliación de cobertura de energía eléctrica con fuentes convencionales y no conevencionales	$5.000.000.000	MINAS Y ENERGIA	Bolívar me Enamora con crecimiento económico y oportunidad de empleo para todos	1.6.2 Transición Energética
Espacios Digitales en Bolívar que impulsen la Conectividad, Tecnología y Aprendizaje Virtual.	$1.000.000.000	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Bolívar Me Enamora Con Crecimiento Económico Y Oportunidad De Empleo Para Todos.	1.3.1 TIC + fomento de habilidades digitales
			Bolívar me Enamora con Justicia Social	2.7.3 Conectividad y herramienta TICs para la educación
Aulas Interactivas y Conectadas para la Innovación Educativa en Bolívar	$5.000.000.000	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Bolívar Me Enamora Con Crecimiento Económico Y Oportunidad De Empleo Para Todos.	1.3.1 TIC + fomento de habilidades digitales
			Bolívar me Enamora con Justicia Social	2.7.3 Conectividad y herramienta TICs para la educación
Bolivar Digitaliza tus Sueños: iniciativa para fortalecer el acceso a equipos de cómputo y apoyar cierre de brecha digital	$2.500.000.000	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Bolívar Me Enamora Con Crecimiento Económico Y Oportunidad De Empleo Para Todos.	1.3.1 TIC + fomento de habilidades digitales
			Bolívar me Enamora con Justicia Social	2.7.3 Conectividad y herramienta TICs para la educación
Fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia en Bolívar: Infraestructura, Tecnología y Equipamiento para la Protección Ciudadana	$500.000.000	GOBIERNO TERRITORIAL	Bolívar Me Enamora con seguridad y convivencia ciudadana	4.1.1 Convivencia ciudadana
				4.1.2 Seguridad ciudadana

Desarrollo de Corredores Turísticos Sostenibles e Infraestructura para el Ecoturismo y el Patrimonio Cultural en Bolívar	$600.000.000	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURSMO	Bolívar me Enamora con crecimiento económico y oportunidad de empleo para todos	1.4.1 Turismo de talla mundial
	$700.000.000	CULTURA	Bolívar me Enamora con Justicia social y cierre de brechas y calidad de vida para todos	2.4.1 Cultura de Paz
				2.4.2 Memoria, saberes y territorios bioculturales
				2.4.3 Economía popular cultura
				2.4.4 Infraestructura cultural para la vida
				2.4.5 Arte y cultura
Planificación Urbana y planificación de ciudades y/o municipios con enfoque en sostenibilidad y movilidad.	$1.500.000.000	GOBIERNO TERRITORIAL	Bolívar me Enamora en institucionalidad fuerte, transparencia como base de una buena gestión	5.1.1 Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de Bolívar
				5.1.3 Instrumentos de Planeación Territorial a los municipios
Desarrollo de Espacios Públicos en Bolívar con la modernización de parques, plazas, canchas, paradores, malecones u otros bienes de importancia recreativa, cultural y económica para el departamento de Bolívar	$6.000.000.000	DEPORTE Y RECREACIÓN	Bolívar me Enamora con Justicia social y cierre de brechas y calidad de vida para todos	2.5.1 Infraestructura deportiva y recreativa
			Bolívar me Enamora verde y sostenible, transición energética y gestión ambiental de excelencia	3.1 Intervención y revitalización alrededor del agua
Implementación de soluciones de viviendas para los Bolivarenses	$100.000.000.000	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Bolívar me Enamora con Justicia social y cierre de brechas y calidad de vida para todos	2.1.4 Mi casa Me enamora

En consecuencia, modifíquense también las partes III y IV del mismo artículo, relativas a la matriz del componente estratégico y del plan de inversiones, respectivamente, las cuales se anexan.

ARTÍCULO SEGUNDO. La modificación referida en el artículo anterior queda incorporada en la matriz anexa, la cual forma parte integral del capítulo independiente en su apartado de anexos y contiene los ajustes correspondientes a la desagregación de los productos de las iniciativas priorizadas, así como la identificación de las mismas de acuerdo con las fuentes de financiación del SGR incluyendo tanto las Asignación Directa como la Asignación de la Inversión Regional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Proyecto de Ordenanza presentado por:

YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Montes_ Secretario Jurídico
Aprobó: Susana Puerta Monroy _ Secretaria de Planeación
Elaboró: Mercedes García _ Directora Planeación Estratégica e Inversión Pública